



COMUNA DE  
**CAYASTA**

TEL.: (03405) - 493109 / TEL/FAX: (03405) - 493015  
comuna@cayasta.gov.ar  
www.cayasta.gov.ar  
DEPARTAMENTO GARAY  
C. P. 3001 - PROVINCIA DE SANTA FE



RESOLUCION Nº 5 /2.011.-

Cayastá, 15 de diciembre de 2.011.-

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Jorgelina María Dovis, propietaria del Camping Punta Arena, solicitando habilitación de playa del mismo, y;

CONSIDERANDO:

Que el referido Camping Punta Arena, programa para la temporada estival brindar a particulares en general servicio de balneario.

Considerando que la playa del Camping cuenta con boyado adecuado a la reglamentación, con la presencia de dos guardavidas profesionales con equipo de seguridad (silbato, silla elevada) que permite la correcta visualización de la zona de balneario a los fines del cuidado de los bañistas.

Que la Comuna de Cayastá apoya emprendimientos turísticos que cumplan con los requisitos necesarios y adaptados a la normativa existente para favorecer la promoción del turismo en el corredor costero.

POR ELLO LA COMISION COMUNAL DE CAYASTA  
RESUELVE:

- 1-El día 15 de diciembre de 2.011, se habilita la PLAYA DEL CAMPING PUNTA ARENA durante la temporada estival 2011-2012.
- 2- Publíquese, notifíquese, regístrese y archívese.-



  
Mario Hugo Lattiga  
L.E. 6.250.019  
PRESIDENTE  
COMUNA DE CAYASTA